

BASES II CONCURSO DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL CONCEJO DE BELMONTE DE MIRANDA 2022

1.- El Ayuntamiento de Belmonte de Miranda convoca y organiza el II Concurso de Decoración Navideña para fomentar la participación ciudadana en la ambientación de nuestra localidad en estas fechas tan especiales, potenciando con elementos decorativos el ambiente navideño.

Las modalidades de participación serán:

- Decoración Navideña de Escaparates.
- Decoración Navideña de Balcones.
- Decoración Navideña “Engalana tu pueblo”.
- Decoración Navideña de Hórreos y Paneras.

2.- Participantes.

En la categoría, “Decoración Navideña de Escaparates”, podrán participar empresas y autónomos de los sectores de comercio, hostelería y servicios del Concejo, decorando sus escaparates o ventanales, o en el caso de no poseerlo, el interior del establecimiento ocupando una zona de exposición. Los establecimientos de hostelería podrán realizar dicha composición a través de la barra de cada negocio. No podrán presentarse por separado participaciones del mismo comercio. Se entenderá como una sola participación por ejemplo, dos escaparates diferentes o un escaparate y la barra del bar. La decoración no podrá ocupar la calzada, aceras ni viales públicos.

En la categoría, “Decoración Navideña de Balcones”, podrán participar vecinos y vecinas del concejo de Belmonte de Miranda decorando ventanas, balcones, jardines, terrazas y patios de uso privado, sin realizar ocupación de calzadas, aceras ni viales públicos. No podrán presentarse dos partes del mismo domicilio por separado, se entenderá como una sola participación la decoración por ejemplo, de un balcón y una ventana.

En la categoría, “Decoración Navideña: Engalana tu pueblo”, podrán participar asociaciones, juntas vecinales, agrupaciones de vecinos, adscribiendo a un pueblo concreto la acción, decorando rincones, plazas, quintanas y resto de espacios de uso público de la zona rural, sin que la propuesta de decoración pueda obstaculizar ni poner en peligro el paso normal de personas ni de vehículos por los viales públicos.

En la categoría “Decoración Navideña de Hórreos y Paneras”, se establece una categoría para la ornamentación navideña de hórreos y paneras al objeto de dar singular protagonismo a este elemento etnográfico, en el que podrán participar vecinos y vecinas propietarios de hórreos y paneras del concejo.

3.- Objeto del Concurso.

El principal objetivo del presente concurso es animar el ambiente en el concejo durante las próximas fiestas navideñas, fomentando la colaboración de las empresas y la ciudadanía del Concejo de Belmonte de Miranda, dándoles protagonismo activo como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la decoración del municipio con un concurso de decoración navideña.

4.- Ámbito del Concurso e Inscripción.

El presente Concurso se convoca y desarrollará exclusivamente en el ámbito del Concejo de Belmonte de Miranda.

La inscripción formal, se realizará cumplimentando la solicitud de inscripción, y enviando 2 fotos de la propuesta, según lo que se establece en la base 5.

El plazo de presentación de inscripciones comenzará el 7 de diciembre y finalizará el 20 de diciembre a las 14.00 h., pudiéndose prolongar por falta de participantes.

4.- Duración del Concurso.

Una vez finalizada la fase de inscripción, comenzará la fase de concurso que estará en vigor y se desarrollará entre el 22 de diciembre de 2022 hasta el 4 de enero de 2023, periodo durante el cual deberán permanecer decorados los espacios que se presenten al concurso.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración de la fase de Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes a través de un comunicado.

5.- Condiciones de participación.

Será requisito indispensable para participar en el presente Concurso que los/as interesados/as hayan realizado formalmente la inscripción adjuntando 2 fotos de la propuesta de decoración. Se establecen tres medios de inscripción:

- Enviando el formulario colgado en la web municipal www.belmontedemiranda.es, correctamente cumplimentado, y 2 fotos de la propuesta a concurso, al correo salud@belmontedemiranda.com.
- De manera presencial, en las oficinas de Rompiendo Distancias o en el Registro del Ayuntamiento.
- Por correo postal en la siguiente dirección:
Ayuntamiento de Belmonte de Miranda
Avenida Río Pigüeña nº 14
33830 Belmonte, Asturias

En este caso deberá notificarse al correo electrónico salud@belmontedemiranda.com o llamando al 985 76 21 05, la participación en el concurso.

El plazo de inscripción finaliza el 20 de diciembre de 2022 a las 14.00 h. La elección de la técnica y el estilo a emplear será libre, pero relacionado con la navidad. Recordamos, que cada empresa/persona/asociación podrá participar una sola vez, independientemente del número de escaparates, ventanas o rincones que posea.

La decoración se hará de tal forma que garantice la seguridad de escaparates, ventanas, rincones y hórreos, así como del entorno y personas que se encuentren en el exterior o vía pública, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad de daños que pudieran llegar a producirse a terceros.

Los balcones, ventanas, terrazas, etc intervenidos deben poder ser vistos desde el exterior de la vivienda. El no cumplimiento de este requisito implicará la exclusión del concurso.

Los participantes deben conservar y mantener la decoración del 22 de diciembre de 2022 al 4 de enero de 2023. Si bien en el apartado de “ escaparates ” los productos objeto de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates se podrán cambiar durante este período, siempre que no se modifique la decoración del escaparate. Las fotografías de los participantes podrán ser publicadas al objeto de dar visibilidad y difusión al concurso tanto en las redes sociales como webs oficiales del Ayuntamiento. Los participantes en el presente Concurso, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases Legales.

6.- Jurado y Criterios de determinación de los/as ganadores/as del Concurso.

Para la valoración de las propuestas participantes el Ayuntamiento nombrará un Jurado. El jurado valorará las intervenciones a través de las fotografías enviadas. Si así lo estima, el jurado realizará visitas presenciales que en el caso de las viviendas, se harán desde el exterior de los espacios intervenidos

Los miembros del jurado basarán su decisión según los siguientes criterios básicos:

- Diseño y montaje
- Originalidad y complejidad
- Estética y creatividad
- Fomento de los valores locales/Tradición popular
- Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados
- Ambientación navideña

7.- Premios.

Se establecen los siguientes premios en metálico:

- Categoría: Decoración Navideña de Escaparates.
Premio: 75€ y diploma.
- Decoración Navideña de Balcones.
Premio: 50€ y diploma.
- Decoración Navideña “Engalana tu pueblo”.
Premio: 75€ y diploma.
- Decoración Navideña de Hórreos y Paneras.
Premio: 50€ y diploma.

Los premios e incentivos serán personales, intransferibles y no canjeables por ningún otro premio. Se comunicará el fallo del jurado en las redes sociales del Ayuntamiento.

8.- Protección de Datos:

Conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), consiento que mis datos sean tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Belmonte de Miranda para participar en el concurso, conservándolos mientras haya un interés mutuo para ello. En el caso de ser ganador del concurso, autorizo a publicar mi nombre en los medios de comunicación y publicaciones en la web y redes sociales municipales. Me doy por informado que tengo derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndome al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda, Avenida Río Pigüeña nº 14, 33830 Belmonte, Asturias. Email: salud@belmontedemiranda.com.



En Belmonte, a 5 de diciembre de 2022.

Rosa Rodríguez González
Alcaldesa de Belmonte de Miranda